OSFA

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de noviembre de 2026.

CIRCULAR N°18/2026 - Aclaración sobre recetas con voucher autorizador

Estimado prestador;

A los efectos de unificar criterios de dispensa, se comunica que todas las recetas que cuenten con un voucher autorizador **no requieren la leyenda "Tratamiento Prolongado (TP)"** para su dispensa.
En estos casos, el voucher respalda la cobertura de la medicación por el período autorizado, por lo que no corresponde exigir dicha leyenda en la receta.
Se solicita tener presente esta aclaración a fin de evitar rechazos de recetas debidamente autorizadas.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Subgerencia de Farmacia

OSFA